

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N°631-2023-GRA/GGR

Huaraz, 14 de noviembre de 2023

#### VISTO:

El Informe N° 1826-2023-GRA/GRAD/SGRH, de fecha 02 de octubre de 2023, Oficio N° 00690-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 10 de octubre de 2023 y el Informe Legal N° 616-2023-GRA/GRAJ de fecha 09 de noviembre de 2023; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 41° literal c) de la Ley N° 27867, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo, siendo los niveles de resoluciones, entre otras, la de: "c) Gerencial Regional, emitida por los Gerentes Regionales".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 166-2022-GRA/GGR de fecha 26 de julio de 2022, se Resuelve: Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Gobierno Regional de Ancash integrado por el Sub Gerente de Recursos Humanos, quien preside el comité, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Administración, y Representantes de los servidores civiles;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 000042-2022-SERVIR-GDCRSC de fecha 16 de noviembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, solicita la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad;



Que, con Informe Técnico N° 001-2023-GRA/GRAD/SGRH de fecha 11 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del GORE Ancash, emite opinión favorable para la Aprobación del Plan de Desarrollo de las personas del Gobierno Regional de Ancash – Ciclo 2023, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 252-2023-GRA/GRAJ de fecha 01 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Desarrollo de las personas del Gobierno Regional de Ancash – 2023, propuesto por el Comité de Planificación de la Capacitación del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Informe N° 1580-2023-GRA/GRAD/SGRH de fecha 09 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos hace de conocimiento en virtud a lo contenido en el Memorandum N° 1112-2023-GRA/GRPPAT/SGP de fecha 04 de agosto de 2023, que los proveedores de capacitación son las universidades, institutos, escuelas o cualquier otra persona jurídica natural o pública que brinda capacitación, incluyendo a personas naturales expertas en una materia. En ese sentido al no existir presupuesto disponible, la Sub Gerencia de Recursos Humanos se compromete a realizar las gestiones necesarias para la contratación de profesionales del ámbito público o privado que representen una significancia de costo cero a favor de la entidad;

Que, mediante Acta de Reunión del Comité de la Planificación de la Capacitación (Acta N° 005-2023 del 22 de setiembre de 2023) se toma el Acuerdo de dejar sin efecto el capítulo XI Matriz del PDP Ancash 2023 del Plan de Desarrollo de las Personas – Ciclo 2023, requiriendo un presupuesto desagregado de S/ 9,220.00 (Nueve mil doscientos veinte y 00/100 soles);

Que, con Informe N° 1826-2023-GRA/GRAD/SGRH, de fecha 02 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos del GORE Ancash, solicita la Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas – Ciclo 2023, al Gerente Regional de Administración, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 00690-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 10 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo debiendo tener en cuenta que la asignación de recursos se le dará oportunamente cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal existente;

Que, mediante Acta de fecha 30 de marzo de 2023, el Comité de la Planificación de la Capacitación del Gobierno Regional de Ancash, aprobó el Plan de Desarrollo de las personas periodo lectivo 2023 a fin de cumplir lo establecido en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE;

Que, finalmente, conforme a lo contenido en el Informe Legal N° 616-2023-GRA/GRAJ de fecha 09 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que Resulta Viable que la Gerencia General Regional, mediante Resolución Gerencial General Regional, Apruebe el Plan de Desarrollo de las Personas del Gobierno Regional de Ancash;

Que, siendo así, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Desarrollo de las Personas – Ciclo 2023, precisando que la asignación de recursos se sujetará a la disponibilidad presupuestal

existente, conforme se señala en el Oficio N° 00690-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 10 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



**Regístrese, Comuníquese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SECRETARÍA GENERAL HACE CONSTAR: que la presente es copia fotostática compuesta de .....(.....) folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista. 17 NOV. 2023  TEODORO VÍCTOR RODRÍGUEZ LAURET FEDATARIO RG/ RG N° 308 - 2023 - GRA/GGR
---

